

Tercera subasta: Fecha día 24 de noviembre de 1993 a las 10,40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para el primero y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia n.º 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castillo, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000000856/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del Art.º 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del art.º 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —o la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava. Se devolverán los consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Navena. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así la acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Nave industrial sita en el Polígono Industrial el Barrero en término de Ecija. Inscrita en el registro de la propiedad de Ecija, al tomo 954, libro 694, folio 109, finca registral n.º 11.714, inscripción 4.ª.

Madrid, 1 de marzo de 1993.— El Secretario, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de abril de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace Pública la adquisición directa de bienes inmuebles en Villaluengo del Rosario (Cádiz).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adquisición de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Inmueble: Finca «Majada de la Cartuja», sita en el Término Municipal de Villaluengo del Rosario (Cádiz).
Adjudicatario: D.º Rosario Moscoso Pérez.
Importe: Tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000).
Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de enero de 1993.

Sevilla, 12 de abril de 1993.— El Director General, José Luis Palomino Romera.

RESOLUCION de 12 de abril de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace Pública la adquisición directa de bienes inmuebles en Berchules (Granada).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adquisición

de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Inmueble: Finca «Cortijo de Cortés», sito en el Término Municipal de Berchules (Granada).

Adjudicatario: D.º Francisco Moreno Moreno-Barreda.
Importe: Diecisiete millones de pesetas (17.000.000).
Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de enero de 1993.

Sevilla, 12 de abril de 1993.— El Director General, José Luis Palomino Romera.

RESOLUCION de 13 de abril de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace Pública la adquisición directa de bienes inmuebles en Conjáyar (Almería).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adquisición de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Inmueble: Finca «Las Lomas de Tices», sita en el Término Municipal de Conjáyar (Almería).
Adjudicatario: D.º Dolares, D.º M.º del Rosario, D.º Rafaela, D.º Concepción, D.º Ana M.º y D.º Juan Esteban Navajas.
Importe: Doce millones de pesetas (12.000.000).
Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de enero de 1993.

Sevilla, 13 de abril de 1993.- El Director General, José Luis Palomina Ramera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de marzo de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley

de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

DENOMINACION: REPARACION DE EMISARIOS DEL LITORAL DE GRANADA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.316.630/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: JACRISSA.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 51.600.000.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 132.190.- pts.

DENOMINACION: AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO A COLMENAR. MALAGA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.329.706/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES. S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 25.091.027.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 49.999.- pts.

DENOMINACION: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A CARETE LA REAL.

CLAVE DE LA OBRA: A6.329.692/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Subasta con admisión previa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ. S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 37.580.000.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 14.608.458.- pts.

DENOMINACION: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A ARCHIDONA. MALAGA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.329.693/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Subasta con admisión previa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: EXMOTRANS. S.L.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 46.424.000.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 18.242.576.- pts.

DENOMINACION: ABASTECIMIENTO A LA COMARCA DE LA CONTRAVIESA. GRANADA. 2ª FASE.

CLAVE DE LA OBRA: A6.318.631/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Concurso con admisión previa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 925.507.821.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 351.723.944.- pts.

DENOMINACION: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A CUEVAS DE SAN MARCOS. MALAGA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.329.600/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: TECNICAS E INSTALACIONES DEL SUR. S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 18.100.000.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 94.337.- pts.

DENOMINACION: ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE FUENTE DE PIEDRA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.329.634/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Concurso con admisión previa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CORSAN. S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 25.999.244.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 5.434.977.- pts.

DENOMINACION: ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES DE PILONES. MALAGA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.329.695/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Concurso con admisión previa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FERROVIAL-CADAGUA.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 667.244.183.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 0.- pts.

DENOMINACION: SANEAMIENTO EN PULPI. ALMERIA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.304.732/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CONSTRUCCIONES NILA. S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 8.100.000.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 2.076.991.- pts.

DENOMINACION: ABASTECIMIENTO DE AGUA A PARTALOA. ALMERIA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.304.730/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: AGUAEMA. S.L.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 14.267.000.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 3.033.855.- pts.

DENOMINACION: ABASTECIMIENTO DE AGUA A NUCLEOS DE SORBAS. ALMERIA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.304.733/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: AGUAEMA. S.L.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 6.426.549.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 1.750.442.- pts.

DENOMINACION: ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CANJAYAR. ALMERIA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.304.727/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FRANCISCO VIQUE MARTINEZ.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 24.076.725.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 6.454.248.- pts.

DENOMINACION: ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN BERJA. ALMERIA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.304.726/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FIRCOOSA.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 25.930.000.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 4.600.974.- pts.

DENOMINACION: SANEAMIENTO EN FELIX. ALMERIA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.304.728/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.